

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla, 20 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 7140

### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Por don Antonio García Asensio, en representación de Talleres Fragar, se ha solicitado licencia para establecer la ampliación de industria de taller mecánico con emplazamiento en calle Salzillo, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, 16 de diciembre de 1983. El alcalde.

\* Número 7102

### BLANCA

#### EDICTO

Por don Eulalio Box Molina se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con emplazamiento en calle Alto del Palomo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 19 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 7103

### BLANCA

#### EDICTO

Por don José Luis Lova Laveda se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico de reparación del automóvil con emplazamiento en Runes, 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 19 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 7101

### BLANCA

#### EDICTO

Por don Francisco Carrillo Gómez se ha solicitado licencia para establecer la actividad industrial de carpintería metálica con emplazamiento en Runes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 19 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 7100

### BLANCA

#### EDICTO

Por don Emilio y José Fernández Trigueros se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento y envasado de frutas y agrios con emplazamiento en calle José Antonio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 19 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 7099

### BLANCA

#### EDICTO

Por don Luis Molina Laveda se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de manipulación de frutas con emplazamiento en calle Carretera de la Estación, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 19 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 7098

### LAS TORRES DE COTILLAS

#### EDICTO

Por don Juan-José Martínez Sandoval se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un bar, en tercera categoría, con emplazamiento en calle Avda. Reyes Católicos, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 20 de diciembre de 1983. El alcalde.